

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00032**

GUATEMALA, 13 de Octubre de 2022

Guatemala, 13 de Octubre de 2022

Ministro de Desarrollo Social:
Raúl Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-032-2022, emitido con fecha 14-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor, Coordinador

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.



Benil Guerra Morales
Supervisor

MSc. Benil Guerra Morales
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 032-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluación de las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en los sistemas informáticos.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluación de las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador en los sistemas informáticos.

5. ALCANCE

El alcance de la auditoría abarcará el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos correspondiente al periodo del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020 de la Contraloría General de Cuentas, dado a conocer en el mes de febrero de 2022, como parte del seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos, otorgadas por el ente fiscalizador.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos correspondiente al periodo del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020 de la Contraloría General de Cuentas	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Cuestionario de Control Interno
 Visita preliminar del área
 Programa de auditoría

Observación
Entrevista
Evaluación de procesos y manuales
Muestreo

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la información presentada a través de los oficios adjuntos SIT-843-2022, SIDS- DI-475-2022- CEDVM, SST- DI-546-2022, SIT-655-2022 y los documentos "INFORME DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA", "INFORME PARA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE VULNERABILIDADES" e "Informe de Análisis de vulnerabilidades Mides 2022", los responsables procedieron a realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de Contraloría General de Cuentas. La Comisión de Auditoría realizó el análisis y verificación documental de las acciones y gestiones realizadas por la Dirección de Informática, así como de las subdirecciones responsables de atender las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas en el "Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos del Ministerio de Desarrollo Social del 01 de Julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020". Con relación a las gestiones efectuadas para atender las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas, según la información expuesta en los oficios SST-DI-546-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, SIT-981-2021-/ JVLC de fecha 3 de diciembre de 2021 y SIDS- DI-475-2022- CEDVM de fecha 30 de septiembre de 2022, se verificó que la Dirección de Informática giró las instrucciones correspondientes a las subdirecciones involucradas, para que cada una de ellas en el ámbito de su competencia realice las gestiones pertinentes que correspondan para atender las recomendaciones del ente fiscalizador. Para una mejor comprensión de cada uno de los hallazgos y/ o deficiencias, se describen en la Cédula de Seguimiento, según Anexo 2 adjunto. Por lo que la comisión de auditoría concluye que por tratarse de una auditoría de seguimiento, no se determinaron debilidades que ameritaran incluir deficiencias en este informe; siendo la comisión que nombre la Contraloría General de Cuentas la que determine si las gestiones realizadas (descritas en los anexos) por los funcionarios responsables de la unidad auditada, se dan por atendidas o continúan en proceso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor, Coordinador

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 M. NISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

F.



Benil Guerra Morales
Supervisor

MSc. Benil Guerra Morales
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 1: NOMBRAMIENTO

ANEXO 2: CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA
 DARCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA CGC.



MSc. Maria Elizabeth Garcia O.
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


[Handwritten signature]
Recibido
17/09/22

**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) OPERATIVA
No. NAI-032-2022**

MSc. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CAI: 00032
Guatemala, 14 de septiembre de 2022

Equipo de Auditoría
Benil Guerra Morales (Supervisor)
Mario Idabel Lucero Cotto (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; para que practiquen auditoría (de) Operativa por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Esta auditoría debe: Evaluación de las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en los sistemas informáticos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, no sean atendidas.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 17-10-2022

[Handwritten signature]
MSc. *[Handwritten name]* Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



[Handwritten signature]
MSc. Benil Guerra Morales
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) OPERATIVA
No. NAI-032-2022-1

CAI: 00032

Guatemala, 14 de septiembre de 2022

Equipo de Auditoría
Mario Idabel Lucero Cotto (Auditor, Coordinador)
Benil Guerra Morales (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; para que practiquen auditoría (de) Operativa por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El alcance del nombramiento No. NAI-032-2022 de fecha 14 de septiembre de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Evaluación de las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en los sistemas informáticos.

Se amplía en: El alcance de la Auditoria abarcara el informe de Auditoria a Sistemas Informáticos correspondiente al periodo del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre 2020 de la Contraloría General de Cuentas, y dado a conocer en el mes de febrero 2022, como parte del seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos, otorgadas por el ente fiscalizador.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, no sean atendidas.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 17-10-2022


MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Cedula Centralizadora 0

CAI	00032
Periodo a Evaluar	01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Área	Área general
Responsable	Mario Idabel Lucero Cotto

No.	INFORME	PERIODO	HALLAZGO	SI	NO	GESTIONES DE LOS RESPONSABLES
1	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		X		Oficio No. SST-DI-546-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 se dio respuesta al hallazgo.
2	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		X		Oficio SIDS-DI-475-2022-CEDVM de fecha 30 de septiembre de 2022 se dio respuesta al hallazgo.
3	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		X		Oficio No. SST-DI-546-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 se dio respuesta al hallazgo.
4	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	2	X		Oficio No. SST-DI-546-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 se dio respuesta al hallazgo.
5	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3		X	No se pronunció al respecto
6	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1	X		Oficio SIDS-DI-475-2022-CEDVM de fecha 30 de septiembre de 2022 se dio respuesta al hallazgo.

CONCLUSIONES

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista los informes realizados por la Contraloría General de Cuentas y los oficios emitidos por el Director de Informática, por lo que se verificaron de forma documental las gestiones realizadas por los responsables, según la competencia de sus funciones, siendo la comisión de auditoría que nombra la Contraloría General de Cuentas la que determine si las acciones y observaciones realizadas por los responsables de la unidad auditada se dan por

atendidas o continúan en proceso.

Cedula Atributos 1.1.1

CAI	00032
Periodo a Evaluar	01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Área	Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos correspondiente al periodo del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020 de la Contraloría General de Cuentas
Responsable	Marío Idabel Lucero Cotto

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
1	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1	Falta de control en los equipos de cómputo en proceso de baja de inventarios	El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero el a su vez al Director de Informática y al Director(a) Administrativo(a), para que en forma conjunta se coordine el establecer controles internos a fin de garantizar que los equipos de cómputo inservibles que son trasladados al área de inventarios para proceso de baja cuenten con documentación de soporte de los componentes internos de estos equipos y que no contengan información de la entidad.	De conformidad a las instrucciones giradas por el Despacho Superior, según oficio SST-DI-546-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, los responsables procedieron a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de CGC: a) Se procedió a crear el procedimiento de: REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE PROCEDERA A DAR DE BAJA LA SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIO Y PROCESO EN EL REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO POR PARTE DE UN USUARIO. b) Se procedió a editar el formato del Dictamen Técnico, se comunicó al personal técnico realizar las acciones correspondientes en la revisión de los equipos y redacción en la emisión de los dictámenes	Según oficio SST-DI-546-2022, El personal técnico de la Subdirección de Soporte Técnico, realiza el diagnóstico o revisión y emite el Dictamen Técnico, directamente al usuario que tiene cargado el equipo y si el equipo se dictamina inservible, es el usuario quien realizar personalmente el proceso de baja de equipo ante la Subdirección de Inventarios. Es necesario mencionar que la Subdirección de Soporte Técnico, luego de entregar el Dictamen Técnico; ya no participa en las demás gestiones de baja de equipo.

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendacion	Gestiones	Observaciones de los responsables
2	<p>INFORME DE AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>1</p>	<p>Falta de desarrollo e implementación de módulos en el Sistema Integrado de Programas Sociales -SIPS</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, debe girar instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y este a su vez al Director de Informática y al Subdirector de Investigación y Desarrollo de Sistemas, para que procedan a desarrollar e implementar los módulos para inactivar y dar de baja a personas usuarias del sistema, solicitados por las Direcciones encargadas de los Programas Sociales en el Sistema Integrado de Programas Sociales -SIPS.</p>	<p>técnicos. c) Se procedió a adquirir un software para el borrado seguro de los discos duros de los equipos que se identifiquen que van para el proceso de baja de inventarios y actualmente los técnicos tienen la directriz de eliminar por completo toda información contenida en los equipos que serán dados de baja, mediante el software: WipeDrive 9 (Se cuenta con licenciamiento a partir del 21 de diciembre de 2021).</p>	
						<p>De conformidad a las instrucciones giradas por el Despacho Superior, según oficio SIDS-DI-475-2022-CEDVM de fecha 30 de septiembre de 2022, los responsables procedieron a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de CGC: Se terminó con el desarrollo del Módulo de Gestiones Masivas, colocándolo en un ambiente de pruebas dentro del Sistema Integrado de los Programas Sociales ¿SIPS; para que a su vez los Programas Sociales realicen las pruebas correspondientes.</p>	<p>Por parte de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, se termina con el desarrollo del Módulo de Gestiones Masivas, colocándolo en un ambiente de pruebas dentro del Sistema Integrado de los Programas Sociales ¿SIPS; para que a su vez los Programas Sociales realicen las pruebas correspondientes.</p>

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
3	<p>INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>1</p>	<p>Incumplimiento a la normativa legal en el control de los recursos compartidos en la red de área local LAN</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y él a su vez al Director de Informática, para que en conjunto con el Subdirector de Soporte Técnico y el Subdirector de Infraestructura Tecnológica implementen los controles internos necesarios para una</p>	<p>fecha 07 de febrero de 2022, indicando al Programa Social c) Beca Social Educación Media", para que realicen las pruebas correspondientes. d) OFICIO SIDS- DI-048-2022-CEDVM de fecha 07 de febrero de 2022, indicando al Programa Social ¿Beca Social Educación Superior¿, para que realicen las pruebas correspondientes. e) OFICIO SIDS- DI-049-2022-CEDVM de fecha 07 de febrero de 2022, indicando al Programa Social ¿Bolsa Social de Alimentos¿, para que realicen las pruebas correspondientes. f) OFICIO SIDS- DI-050-2022-CEDVM de fecha 07 de febrero de 2022, indicando al Programa Social ¿Bono Social ¿, para que realicen las pruebas correspondientes.</p>	<p>Respecto al incumplimiento a la normativa legal en el control de los recursos compartidos en la red de área local LAN, la Subdirección de Soporte Técnico, no tiene entre sus funciones: crear o administrar controles de acceso a carpetas, creación de usuarios, administración de carpetas compartidas en servidores. Esto es una función de la</p>

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
4	<p>INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>2</p>	<p>Incumplimiento a la normativa interna en el uso de software propietario.</p>	<p>adecuada segmentación de red, listas de control de acceso, autorización y acceso restringido a carpetas compartidas en la red de área local LAN</p>	<p>compartidas de escaneo de las impresoras que administra la Subdirección de Soporte Técnico, las cuales fueron protegidas con autenticación de dominio para que solo el usuario de dicha carpeta pueda acceder a dichas carpetas compartidas. Con esta medida se restringe el acceso a personas dentro del dominio a carpetas de escáner de usuarios ajenos, protegiendo la integridad y seguridad de datos de los usuarios.</p>	<p>Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática.</p>
				<p>El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y él a su vez al Director de Informática para que en conjunto con el Subdirector de Soporte Técnico, en cumplimiento a las actividades de su puesto y de la normativa interna aprobada, en los equipos de cómputo se utilice solamente software aprobado.</p>	<p>De conformidad a las instrucciones giradas por el Despacho Superior, según oficio SST-DI-546-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, los responsables procedieron a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de CGC: 1. Todos los equipos cuentan con permisos tanto local como de dominio de red y son administrados desde el directorio activo (Active Directory), por lo que no se permite instalar o modificar configuración predeterminada del equipo. 2. Se cuenta con un formulario de ¿Solicitud de Creación de Usuario?, en el cual se indican lineamientos claros, entre los cuales están: prohibición de</p>	<p>Conforme al hallazgo imputado, se hace del conocimiento que la Subdirección de Soporte Técnico, vela por garantizar la seguridad del software instalado en los equipos del Ministerio de Desarrollo Social. Se cuenta con una clave de administrador local en las computadoras, la cual es administrada por personal de Soporte Técnico, esto para evitar que usuarios no autorizados instalen software en equipos del MIDES, sin embargo los usuarios muchas veces guardan software en sus equipos, algunos tratan de instalarlos y otros solamente los dejan guardados, al igual que archivos personales.</p>	

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
5	<p>INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>3</p>	<p>Falta de seguridad en las aplicaciones publicadas en los subdominios</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y él a su vez al Director de Informática para que en conjunto con el Subdirector de</p>	<p>instalación de software sin licenciamiento, acuerdo de uso del equipo, entre otros. Luego de ser leído, llenado y firmado el formulario por el usuario y su Jefe inmediato, se procede a la creación del usuario y a la configuración del equipo. 3. Expuesto lo anterior es necesario mencionar que si existe software gratuito instalado en algunas MIDES, esto debido a que algunos usuarios necesitan de aplicaciones las cuales son de uso gratuito, y por no contar con presupuesto, luego de evaluar la necesidad, se procede a examinar el archivo y si no es dañino se procede a instalar temporalmente. 4. Actualmente se cuenta con el Software ServiceDesk, por medio del cual se realizan escaneos aleatorios sermanales a los equipos de cómputo del MIDES, y se verifica si algún equipo tiene instalado software no deseado o sin licenciamiento.</p>	<p>Entre las actividades que se deben realizar: 1. Creación de los servidores virtuales con el sistema operativo actualizado Windows Server 2016, 2. Instalación, configuración y pruebas</p>

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
					<p>Infraestructura Tecnológica implementen y documenten los controles que permitan cifrar o encriptar los datos que se transmiten a través de redes públicas.</p>	<p>en el proceso para poder aplicar el certificado de seguridad SSL para los servidores de aplicaciones, dado que para poder realizarlo se debe realizar un proceso de actualización de sistema operativo de los servidores de aplicaciones los cuales están actualmente funcionando con Sistema Operativo Windows Server 2012, debiendo migrarlos a una versión de Windows Server 2016 y habilitar todos los requerimientos necesarios configuración que le competen a la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, y que así la Subdirección de Investigación y Desarrollo proceda con toda las fases de pruebas, control de calidad y puesta en producción de aplicativos.</p>	<p>de IIS actualizado, 3. Instalación configuración y pruebas con el Netframework 4.7, 4. Revisión, pruebas y control de calidad con la nueva versión de Telerik y 5. Revisión, pruebas y control de calidad con la nueva versión de la Cristal Reports. 6. Configuración, pruebas y control de calidad con el IIS y 7. Las acciones respectivas para adicionar una configuración para redireccionar con protocolo de seguridad. 8. Configuración, pruebas y control de calidad de actualización de las aplicaciones y 9. Configuraciones y pruebas necesarias para poder adicionar en el archivo de configuración el redireccionamiento al certificado SSL. Informando que para este efecto en fechas anteriores fueron creados tres servidores virtuales, que cumplen con los requerimientos de sistema operativo y otros necesarios, con lo cual la Subdirección de Investigación y Desarrollo ya ha avanzado con la realización de algunas pruebas y control de calidad. Así mismo se informa que para la segunda</p>

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
6	INFORME DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1	Falta de metodología para el desarrollo y documentación de los sistemas de información	El Ministro de Desarrollo Social, debe girar instrucciones al Viceministro Administrativo Financiero y el a su vez al Director de Informática para que en conjunto con el Subdirector de Investigación y Desarrollo de Sistemas, creen e implementen una metodología para el desarrollo y documentación de los sistemas de información, que garantice la comprensión de los procesos y operaciones, y así poder controlar los requerimientos y las peticiones de cambio por parte del cliente o usuario final, asimismo a verificar que el sistema de información	De conformidad a las instrucciones giradas por el Despacho Superior, según oficio SIDS-DI-475-2022-CEDVM de fecha 30 de septiembre de 2022, los responsables procedieron a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de CGC: a) La Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas adjunto el expediente del Proceso de Desarrollo del Módulo Clima Laboral, en el cual se demuestra y documenta la metodología interna utilizada, en dicho expediente se explica detalladamente las fases del proceso que conlleva uno de los	<p>semana de diciembre de 2021 ya se tiene definida sesión de trabajo para que en conjunto ambas Subdirecciones y el proveedor del certificado de seguridad para avanzar en las configuraciones, pruebas y control de calidad en estos servidores como fase 1 de los cambios requeridos.</p> <p>Una vez se pueda tener esta fase superada, se continuaría con los dos servidores de aplicaciones restantes SRV-APPI Y SRV-APP2, para aplicar el mismo procedimiento realizado.</p> <p>A La Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, se les informo que cuando tome posesión de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas, se utiliza una metodología interna para las mejores prácticas de desarrollo de software y documentación. Dicha metodología está basada en Ágil Extreme Programming (XP), ya que proporciona un entorno dinámico y competitivo, la cual propone un proceso de co-creación en el que se basa en 4 grandes ideas:</p> <p>a) Individuos e interacciones por encima de procesos y herramientas. b)</p>

No.	Informe	Periodo	No. Hallazgo	Hallazgo	Recomendación	Gestiones	Observaciones de los responsables
					<p>cumpla con los requerimientos y que los resultados sean los esperados y poder coadyuvar a la disminución del riesgo de los proyectos de software.</p>	<p>nuevos requisitos y se adapta a lo existente en sus cambios o rediseños. b) La Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas, comenzó con la actualización la documentación del Sistema de Administración de Recursos Humanos ¿SARH-. c) Adjunto copia de Documento de la Metodología Interna, que se utiliza en la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, en el proceso de desarrollo de los Sistemas, Módulos y/o aplicaciones. Se adjunta en un (1) CD, formato PDF. d) Copia de Expediente del Proceso de Desarrollo del Módulo Clima Laboral. Se adjunta en un (1) CD, formato PDF.</p>	<p>Software funcional por encima de documentación extensiva. c) Colaboración con el usuario por encima de la negociación contractual. d) Respuesta ante el cambio por encima de seguir un plan.</p>

CONCLUSIONES

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista los oficios girados por la Dirección de Informática, por lo que se verificó que los responsables realizaran las gestiones que les correspondía según la competencia de sus funciones, siendo la comisión de auditoría que nombre la Contraloría General de Cuentas que determine si las recomendaciones se dan por atendidas o en proceso.

0000